



02 JUL -9 AM 10: 21

CARTA CIRCULAR NÚM. 2002-07-02

2 de julio de 2002

SEÑORES SECRETARIOS DE GOBIERNO, ADMINISTRADORES DE AGENCIAS Y CORPORACIONES PÚBLICAS, ALCALDES DE MUNICIPIOS Y DIRECTORES DE OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS

Marisol Marchand
Marisol Marchand
Administradora

CERTIFICACIÓN DE COMPENSABILIDAD DE LA CFSE

La Administración de los Sistemas de Retiro en conjunto con la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE), determinaron que todo participante que solicite Pensión por Incapacidad Ocupacional deberá acompañar la solicitud con el documento CFSE-37, conocido como "Certificación de Compensabilidad para la Administración de los Sistemas de Retiro del ELA".

Este documento deberá ser solicitado por el participante en la División de Reclamaciones de la Región de la CFSE, donde recibe o recibió tratamiento médico.

Con efectividad al 1 de agosto de 2002, todas las radicaciones de solicitudes de Pensión por Incapacidad Ocupacional deberán incluir el documento CFSE-37.

Agradeceré informe a todos sus empleados sobre este asunto.

Anejo: Certificación de Compensabilidad a incluirse con la solicitud de Pensión por Incapacidad Ocupacional

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO
OFICINA REGIONAL DE _____

**CERTIFICACIÓN DE COMPENSABILIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DEL E.L.A.**

[] []
[] []

RE: Núm. de Caso:

Núm. de Seguro Social:

Certifico, que _____, sufrió un accidente de trabajo, el día ____ de _____ de _____, mientras trabajaba con el patrono _____, ocupando el puesto de _____.

La descripción del accidente consistió en:

La lesión sufrida como consecuencia del accidente: (1)

Del estudio del expediente se concluye que este accidente ocurrió en el curso y como consecuencia del empleo, por lo cual el mismo fue compensado a tenor con lo dispuesto por la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, según ha sido subsiguientemente enmendada.

Debidamente notificada, el ____ de _____ de _____. Después de esta notificación, solamente se otorgarán duplicados de la misma, según requerido por la Administración de los Sistemas de Retiro del E. L. A., con excepción de aquellas lesiones no contempladas en esta notificación. Las mismas deberán ser incluidas en:

Lesiones adicionales:

Notificadas el ____ de _____ de _____.

Compensabilidad otorgada por: Corporación del Fondo del Seguro del Estado Hon. Comisión Industrial

Nombre y Firma Jefe Div. Reclamaciones o su Representante Autorizado

Nombre y Firma Director Regional

de de
Fecha

de de
Fecha

Certifico, que la información suministrada en este formulario, es fiel y exacta y ha sido extraída del expediente del referido empleado lesionado.

Certifico correcto:

Fecha

Oficina de Secretaría



CARTA CIRCULAR NÚM. 2005-01

13 de julio de 2004

SEÑORES SECRETARIOS DE GOBIERNO, JEFES DE AGENCIAS, ADMINISTRADORES O DIRECTORES DE CORPORACIONES Y ALCALDES DE MUNICIPIOS PARTICIPANTES DE LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA

FORMULARIOS PARA SOLICITUD Y TRÁMITE DE PENSIONES POR INCAPACIDAD

Con el propósito de incrementar la efectividad de los procesos relacionados con la solicitud y trámite de pensiones por incapacidad, y como resultado del nuevo Reglamento Núm. 6719¹ del 7 de noviembre de 2003, se diseñaron nuevos formularios. Estos fueron preparados en las aplicaciones de "Excel" y "Word" para que se puedan llenar en computadora y facilitar su distribución e impresión.

Entre los formularios diseñados están los siguientes:

Código	Nombre	Revisado
ASR-DI-005	Informe Médico Solicitud de Pensión por Incapacidad	abril-2003
ASR-DI-018	Solicitud de Pensión por Incapacidad	Junio-2003
ASR-DI-020	DI-020 Certificación del Patrono para la Solicitud de Pensión por Incapacidad (antes Anejo 08-34)	Junio-2003
ASR-DI-021	Documentos para el Trámite de Pensión por Incapacidad (empleado)	junio-2003
ASR-DI-022	Documentos para el Trámite de Pensión por Incapacidad (Agencia)	junio-2003
ASR-DI-023	Autorización a la Administración para Obtener Información	junio-2003
ASR-PE-017	Solicitud de Tarjeta de Identificación de Pensionado	febrero-2003
ASR-PA-005	Certificación Relacionada con Interrupciones en el Servicio	abril-2002
ASR-PA-026	Costo de Servicios No Cotizados	mayo-2003
ASR-PA-043	Certificación de Servicios y Préstamos	junio-2003
ASR-CS-015	Hoja de Cotejo Requisitos para Pensión por Incapacidad (Ley 127)	mayo-2003
ASR-CS-016	Hoja de Cotejo Requisitos para Pensiones por Incapacidad (Ley 447)	mayo-2003

¹ Reglamento para la Concesión de Pensiones por Incapacidad a lo(a)s Participantes de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.

Carta Circular Núm. 2005-01
13 de julio de 2004
Página 2

Actualmente se reciben en la Administración de Sistemas de Retiro los modelos de formularios que anteriormente se utilizaban (Ej. Anejo 08-34, el cual fue sustituido por el ASR DI-020 -Certificación del Patrono para la Solicitud de Pensión por Incapacidad.) Esto provoca una serie de inconvenientes, pues los formularios anteriores no contienen toda la información que se requiere o los datos no están organizados en forma efectiva, lo que contribuye a que se dilaten los procesos. A los fines de corregir esta situación, a partir del **1 de septiembre de 2004**, no se aceptarán los formularios anteriores.

Los nuevos formularios se pueden obtener en nuestro Centro de Orientación, ubicado en el primer nivel del edificio. Para facilitar su distribución, es necesario que nos provean un "disquete" para copiar los archivos en el mismo. Otra alternativa para obtenerlos, es que nos provean una dirección de correo electrónico para enviarle los archivos de éstos. Por otro lado, solicitamos se grapen o aseguren los documentos en el expediente de retiro de los participantes para evitar que los mismos se extravíen.

Para cualquier duda al respecto, pueden comunicarse con el Centro de Orientación de nuestra Agencia, a través del (787) 754-4545, extensiones: 4006; 4017; 4023; 4024 y 4027.

Agradecemos se informe sobre el contenido de esta comunicación a los Directores de Recursos Humanos y a los Coordinadores Agenciales para Asuntos de Retiro de sus respectivos organismos gubernamentales.

Cordialmente,


Lic. Marisol Marchand, CPA
Administradora